

7

con el Sr. Excmo. Sr. D. Juan de los Rios de Guzman aprobado  
el Presupuesto de Ingresos y Obligaciones de una  
Municipalidad por el presente año; previniendo que  
en el caso de hacerse las modificaciones signifi-  
cativas. Se aumenten los ingresos la cantidad de  
20.122 P. 4. m. P. y se aumenten los sobrantes en el  
presupuesto del año ult. y en las obligaciones  
de bases los bajar de siguientes: 500 P. en gastos  
de oficina y correos: 74. en la suscripción del Bo-  
letín oficial: 1425. P. en el 5.º p.º de Amortización:  
200 P. en propios y vendidos: 200 en elecciones: 341.  
en Beneficencia: 207 P. 12. m. P. en el Presupuesto  
Provincial y 1000. en compensación de la Cáñera res-  
puesta a que a estas obras debe preceder presu-  
puesto de su importe y aprobarse al Gobierno  
Político; quedando por consiguiente un sobrante  
de 21.173 P. 16. m. P. Sin embargo sin embargo  
de no ser exacto el aumento de los ingresos  
se supere como normalmente del presupuesto del  
año ult. ni de consiguiente el sobrante referi-  
do y el presente; acordando que en la demás  
se quite un tanto y obtenga algún género  
mandado por S. S.

Yt. y quedando sin novedad enterada  
del contenido del Dict. of. de la Prov. de 23 de  
corriente n.º 10.

Yt. de un of.º de Sr. Intend.º a Bando  
de la Prov. de fecha 24. de actual previniendo que  
los efectos previos en el art.º 4.º tit.º 1.º de la  
Real Instrucción de 13 de Julio de 1828. el si-  
guiente

